



La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, en ejercicio de las funciones y obligaciones que confiere el artículo 109, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente y el Artículo 40 Fracciones I, II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el Padrón de Testigos Sociales de la Universidad Autónoma de Occidente con las especialidades de Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Civil Estructural y Servicios relacionados a Obra Pública; que reúnan los requisitos y documentación que se precisa en el Artículo 40, Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, de conformidad con las siguientes:

### BASES

Los Interesados a pertenecer al Padrón de Testigos Sociales de la Universidad Autónoma de Occidente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- b) No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad.
- c) No haber sido servidor público de alguna institución federal, estatal o municipal durante al menos tres años previos a la fecha en que presente su solicitud para ser testigo social.
- d) Presentar currículum actualizado y firmado en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional.
- e) Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios, familiar, de amistad o afectiva.
- f) Manifestar bajo protesta de decir verdad no tener conflicto de intereses en los términos de la Ley aplicable.

Para verificar su cumplimiento, deberá presentar documentación comprobatoria, la cual deberá encontrarse debidamente firmada en original:

1. Solicitud por escrito, debidamente signada por el por el interesado, precisando domicilio social, teléfono de contacto, así como una dirección de correo electrónico para efectuar notificaciones, en ella manifestará su interés de ser inscrito en el Padrón de Testigos Sociales de la Universidad Autónoma de Occidente, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido
-



sentenciado con pena privativa de la libertad y que cumplirá con las disposiciones establecidas en las leyes, acuerdos y normas que lo regulan.

2. Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de extranjeros, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable.

3. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sancionado o inhabilitado como servidor público por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa ni por otros entes públicos de carácter federal, local o en el extranjero.

4. Currículum actualizado y firmado en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso docente, así como los reconocimientos y constancias que acrediten el contenido de su currículum que haya recibido a nivel académico y profesional.

5. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios, familiar, de amistad o afectiva.

6. Contar con experiencia laboral de cuando menos tres años en materias afines a las contrataciones públicas relacionadas con las especialidades que se solicitan en esta convocatoria.

7. Carta de argumentación sobre cómo sus competencias profesionales, experiencia y reconocimientos lo habilitan para desempeñar las funciones de testigo social en la materia de Obra Pública.

8. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento de la legislación y normatividad aplicable a los procedimientos de contratación de Obra Pública.

9. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no tener conflicto de intereses, ni algún vínculo con algún servidor público del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad Autónoma de Occidente o alguno de los licitantes que pudiera beneficiarse con la contratación.

10. No tener relación con organizaciones o partido político alguno.

11. En el caso de personas morales, deberán designar a la persona física que actuará en su nombre, mediante poder general para actos de dominio y/o administración, o documento emitido por quien tenga facultad para designar al representante de dicha persona moral para la participación como testigo social como persona física, quién deberá cumplir con todas las obligaciones y será la responsable de emitir los informes previos y el testimonio, así como representarla frente a las dependencias y entidades convocantes.

---



# UAdeO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

La recepción de documentación se llevará a cabo en las oficinas de la Contraloría Universitaria ubicadas en el Teatro Lince Unidad Regional Culiacán, Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80020, durante el periodo del 18 al 24 de Diciembre de 2020, en el horario de 10:00 a 13:00 horas o de manera electrónica en formato .pdf al correo electrónico arlette.palacios@uadeo.mx, la documentación deberá presentarse de manera legible y clara, respetando el orden establecido en la presente convocatoria.

La documentación será recibida para su revisión, el registro para ser testigo social lo otorgará la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, la cual difundirá en la página de Internet de la institución, los nombres de quienes hayan sido acreditados para fungir como tales.

El registro otorgado, tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la constancia de acreditación como testigo social, a cuyo término podrá ampliarse la misma por un periodo similar, tomando en cuenta los antecedentes de la actuación del testigo social.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por otorgará la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.

ATENTAMENTE  
"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

**M. C. Fabiola Judith Rojas Machado.**  
Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente.  
Culiacán, Sinaloa a 18 de Diciembre de 2020.